



DECRETO ALCALDICIO N° 2510 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

16 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N.º 558 de fecha 11.09.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, la Ley de compras 21.634, Artículo 7º, así como en el Artículo 72º del reglamento aprobado por el decreto N° 661 de fecha 12-12-2024. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la Adquisición de las actualizaciones de los sistemas: financiero contable, recursos humanos, abastecimiento, al Proveedor **CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1**, por un monto total de \$ **8.448.055.- IVA Incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N.º 653

El Decreto Alcaldicio N.º 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE trato directo, al Proveedor **CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1**, para la Adquisición de la actualización del sistema de remuneraciones. Por un monto total de \$ **8.448.055.- IVA Incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N.º 653

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N.º 215.29.07.000 "Programa Computacionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/KNC/dgr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Mercado Publico (1)
Informática (1)
Archivo

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MEMO.: 558/

MAT.: Solicita contratación a través del portal mercado Público.

REQUINOA, 11 de septiembre de 2025

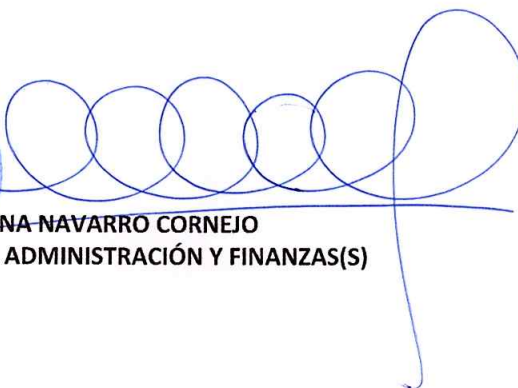
DE : **SRTA.KARINA NAVARRO CORNEJO**
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

- 1.- Mediante el presente y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para la compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de compras 21.634, Artículo 7º, a sí como en el Artículo 72º del reglamento aprobado por el decreto N° 661 de fecha 12-12-2024. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la Adquisición de las actualizaciones de los sistemas: financiero contable, recursos humanos, abastecimiento, al Proveedor CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$ 8.448.055.- IVA incluida.
- 2.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público y Aprobación de Contrato.
- 3.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 653
- 4.- Se adjunta Certificado de Propiedad Intelectual
- 5.- se adjunta cotización de actualización de plataforma SIFIM.
- 6.- Impútese el gasto a la cuenta **215.29.07.000 "Programas Computacionales"** Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-



KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

KNC/dgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DAF
- Informática

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 653 / AÑO 2025

Requinoa, 05 de Septiembre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-29-07-001-000-000
DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS COMPUTACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 34.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 23.250.427.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 10.749.573.-

MONTO SOLICITADO	\$ 8.448.055.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 2.301.518.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la adquisición de actualización integral de sistema de remuneraciones municipales por nueva Ley de Pensiones.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA